



Primero de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00291-00

I. Se incorporan las diligencias de notificación por aviso enviadas al convocado a juicio – DIDIER ESNEIDER CARTAGENA BÓLIVAR -, mediante la empresa SERVIENTREGA S.A. Así las cosas, DIDIER ESNEIDER, se entiende notificado por aviso desde el 17 de octubre de 2023, cuyo término para contestar la demanda le feneció el 31 de octubre siguiente. Artículos 292 y 523 del C. G. del P.

II. Trabada como se encuentra la Litis, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO de los posibles acreedores de la Sociedad Patrimonial conformada por LUZ MARY ÁLVAREZ ARIAS y DIDIER ESNEIDER CARTAGENA BÓLIVAR, disuelta y en estado de liquidación; Art. 523 del C. G. del P. Líbrese por Secretaria el Edicto correspondiente; advirtiendo que conforme a lo reglado al Art. 10º de la Ley 2213 de 2022, se dispone efectivizar la publicación únicamente por el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez